



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

5289

DECRETO EXENTO N° 5289 /  
EDUCACION

VALLENAR, **31 AGO. 2012**

**VISTOS**

- 1.- Decreto Exento N°3965 del 09 de Julio del 2012, que Aprueba Extensión Contrato de Transportes.
- 1.- Llamado a Licitación Mercado Publico según ID 5351-16LP12 denominado "Convenio Transporte Rural Urbano" declarada desierta según Informe Razonado de fecha 01 de Marzo del 2012.
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso aún medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de este.
- 3.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 4.- Disponibilidad Presupuesto del Area de Educación 2012.
- 5.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1° Apruébese Ampliación de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. VICTOR DAGOBERTO LUTZ BARRAZA, RUT. N°8.238.381-6 con domicilio en Calle Serrano N°220, en la ciudad de ValLENAR, desde el 01 de Agosto del 2012 hasta el 31 de Agosto 2012, por el recorrido correspondiente a la HACIENDA BUENA ESPERANZA.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$606.375.- (Seiscientos seis mil trescientos setenta y cinco pesos), considerando los días efectivamente recorridos.

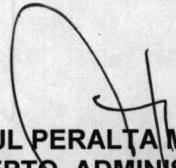
3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 000 del Presupuesto Area de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CMT/JTT/RPM/MSA/GFF/tpgm